



## Acciones Ejecutivas de la Administración Trump<sup>1</sup>

### 1. Movimiento para poner fin a la ciudadanía por nacimiento

- a. El presidente Trump firmó una orden ejecutiva que busca eliminar la ciudadanía por nacimiento para individuos cuya madre no tiene estatus legal o está en el país con una visa temporal y cuando el padre del individuo no era ciudadano estadounidense o residente permanente legal en el momento del nacimiento.
- b. La acción ejecutiva fue inmediatamente suspendida por una orden de restricción de 14 días emitida por un juez federal que declaró que “Hay una gran probabilidad de que la orden ejecutiva viole la Decimocuarta Enmienda y la Ley de Inmigración y Nacionalidad.” Este tema probablemente llegó a la Corte Suprema de EE. UU.

### 2. Remoción acelerada

- a. La remoción expedita permite a los funcionarios de EE. UU. expulsar a alguien que está en los Estados Unidos de manera ilegal sin tener acceso a un Juez de Inmigración. Los funcionarios estadounidenses estarán autorizados a arrestar a una persona acusada de entrar al país sin inspección en cualquier lugar dentro de los EE. UU. y expulsarla si creen que esa persona ha estado aquí por menos de dos años. Los inmigrantes deberán probar que han estado en los Estados Unidos por más de dos años para poder solicitar una audiencia judicial.

### 3. Expansión de la INA 287(g)

- a. La 287(g) es una disposición legal que busca involucrar a la aplicación de ley estatal y local como socios en la aplicación de la ley federal de inmigración y permite que la aplicación de ley local realice ciertas funciones de los agentes federales de inmigración. La Administración Trump busca aumentar el número de áreas locales que pueden ayudar en las acciones de aplicación.

### 4. Sellar la frontera

- a. Reinstaurar la política de Permanecer en México
- b. Eliminar el uso de la aplicación CBPOne
- c. Declarar una emergencia nacional para desbloquear fondos para la construcción de un muro fronterizo y otras barreras fronterizas y centros de detención.
- d. Involucrar al ejército de EE. UU. a lo largo de la frontera Norte y Sur para detener entradas ilegales.
- e. Establecer un proceso para declarar ciertos carteles como “organizaciones terroristas extranjeras”.

### 5. Impacto en la inmigración legal

- a. Reducir el uso de programas de libertad condicional. Es probable que se pongan fin a los programas de libertad condicional para cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos.
- b. Revisión del Estatus de Protección Temporal
  - i. La Administración Trump va a revisar si el TPS debería seguir extendiéndose a ciertos países actualmente cubiertos por TPS.
  - ii. Se ha terminado la extensión del TPS proporcionado a los venezolanos.

### 6. Suspensión del Programa de Refugiados

- a. Suspender la llegada de refugiados a los Estados Unidos indefinidamente a partir del 27 de enero de 2025.

<sup>1</sup> La información contenida en este documento está sujeta a cambios a medida que se actualicen y enmienden las políticas de administración.

## Preguntas y Respuestas Frecuentes

### 1. Tengo un problema de inmigración, pero no sé qué hacer – ¿por dónde empiezo?

- a. Consulta con un abogado de inmigración – Encontrar una solución requiere que tomes la iniciativa y seas tu propio defensor. Si tu coche empieza a hacer un sonido extraño, lo llevas a un mecánico; si sientes un dolor en el pecho, haces una cita con tu médico. Si tienes un problema de inmigración, busca la ayuda de un abogado de inmigración para diagnosticar tu problema y darte una estrategia sobre cómo remediar tu situación. El proceso puede llevar tiempo, pero como en cada viaje, solo puedes llegar a tu destino si comienzas a caminar hacia él.
- b. Establece un plan con tu familia sobre qué hacer en caso de emergencia. Busca la ayuda de un abogado de derecho familiar para preparar un Poder Notarial en caso de que seas detenido. Un Poder Notarial permite que otros tomen decisiones por ti si no estás disponible.
- c. Mantente tranquilo y sigue adelante. Este es un período estresante, pero si pasas todo tu tiempo temiendo lo desconocido, te perderás de las cosas que realmente están sucediendo. Dedica tiempo a hacer las cosas que disfrutas y a estar con las personas que amas; de lo contrario, estarás perdiéndote de lo más importante: tu vida.

### 2. Si me encuentro con ICE o otra fuerza del orden, ¿qué debo hacer?

- a. No corras, discutas ni resistas a un oficial de la ley ni mientas sobre tu estatus. Las cosas buenas rara vez le suceden a aquellos que son combativos ante la ley.
- b. Tienes el derecho de permanecer en silencio y no discutir tu estatus migratorio. Cualquier cosa que digas o admitas puede ser utilizada en tu contra en el futuro. La mayoría de los estados requieren que proporciones a las fuerzas del orden tu nombre, pero no necesitas responder ninguna otra pregunta más allá de esto.
- c. Tienes el derecho de rechazar un registro. Los oficiales de inmigración no tienen derecho a entrar a tu casa o lugar de residencia sin una orden de registro. Si los oficiales de ICE están en tu puerta pidiendo entrar, deben proporcionarte una orden firmada por un juez que les permita entrar a tu hogar. No necesitan una orden si les permites entrar voluntariamente. Una orden de remoción/deportación (Formulario I205) no les permite entrar a tu hogar.
- d. Mantén una fotocopia de tus documentos de inmigración cerca, como en un bolso o en el compartimiento de guantes de tu coche. Si tienes una tarjeta de residencia o un permiso de trabajo, asegúrate de llevar la tarjeta física contigo. Cualquier notificación de la corte o recibo debe guardarse en un lugar seguro. También podrías tomar una foto de estos documentos con tu teléfono para acceder a ellos rápidamente.

### 3. Si eres detenido por ICE y te colocan en procedimientos de remoción:

- a. No entres en pánico: la mayoría de las personas que son detenidas mientras su caso está en curso son elegibles para ser liberadas bajo fianza u otras condiciones de reporte.
- b. Busca un abogado especializado en defensa de deportación y remoción. Ellos te ayudarán a prepararte para tu audiencia con un Juez de Inmigración. No se te proporcionará un abogado gratuito por la corte.
- c. Sé proactivo en la obtención de documentos. La mayoría de los casos de inmigración se centran en convencer a un juez de que eres una persona de buen carácter. Probar esto requiere que mostremos que has pagado impuestos, ayudas a las personas en tu comunidad, eres un empleado o propietario de negocio valorado y no tienes antecedentes criminales. Como se mencionó en el punto #1, habla con un abogado de inmigración para establecer una estrategia.